



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

FUNDAMENTOS

Que desde el Municipio de Bell Ville, se trabaja arduamente en materia educativa, desplegando diversas acciones al respecto y actuando de forma articulada con la comunidad educativa.

Entre las políticas públicas llevadas a cabo, están las mesas socioeducativas, celebradas entre directivos de todos los establecimientos educativos de la ciudad, tanto públicos, como de gestión privada, en todos sus niveles educativos, diferentes Áreas Municipales (Educación y Cultura, Centros Vecinales, Acción Social, Área Local de Infancia, Salud, Oficina de Empleo, entre otras), también incorporándose invitados especiales convocados en virtud de temáticas puntuales, como inspectoras de diferentes Niveles, UEPC, asociaciones de apoyo, asociaciones empresariales, entre otras. Además de la incorporación del Instituto Maria Montessori, como parte del proyecto inclusivo de las mesas socioeducativas.

Ello con la implementación de una metodología de trabajo descentralizada, articulando actividades en conjunto para garantizar una coordinación adecuada de proyectos y fortalecer el vínculo entre las diversas Instituciones.

Esta vinculación interinstitucional, también se da a través de otras iniciativas como, núcleos barriales, deportivos y culturales, apoyos escolares, Módulos Educativos Municipales (ModEM), Salas cunas, UBES, boleto de transporte educativo y otras propuestas relacionadas con la capacitación de docentes y estudiantes, teniendo como objetivo abordar cuestiones educativas en la comunidad de manera plural y con amplia representación social.

Además del otorgamiento de Becas a nivel universitario y terciario gestionadas ante la Dirección de Acción Social, para estudiantes de Bell Ville que cursen sus carreras en Instituciones de nuestra ciudad o fuera de ella, sea en instituciones provinciales o nacionales.

Otra de las acciones desplegadas por la Municipalidad, se da a través de la realización anual de un Mapeo de las Instituciones y propuestas educativas formales y no formales, proporcionando visión integral, para la facilitación, planificación y coordinación de acciones para el fortalecimiento del sistema educativo local.

Por otra parte, se realiza un relevamiento de los requerimientos locales de formación profesional y capacitación laboral en el marco de las particularidades y necesidades del desarrollo sostenible local.

Además de otras políticas públicas como, la existencia de Convenios marcos con instituciones educativas de la ciudad, de distintos niveles, a los fines de articular y trabajar mancomunadamente para beneficio de los estudiantes. Actividades de extensión socio - educativas artístico culturales, deportivas y de apoyo escolar por medio del Programa de Núcleos Barriales, creado por Ordenanza Municipal N°2470/2021, cuyas actividades también son realizadas con adaptación curricular para personas con discapacidad, contando la Municipalidad de Bell Ville con un transporte municipal para personas con discapacidad. El espacio brindado por la Escuela de verano adaptada MI SONRISA X LA TUYA.

La disponibilidad de un equipo interdisciplinario (psicopedagogas, fonoaudiólogas y Trabajadoras Sociales) que laboran articuladamente con las diferentes Instituciones Educativas para la valoración y elaboración de un circuito pedagógico del alumno con dificultad.

Y la implementación de los ModEM (Módulos Educativos Municipales), tratándose de una oferta que brinda acceso a diversas propuestas educativas.

Que en virtud de todas las acciones enunciadas, y el compromiso que actualmente tiene el Municipio en la temática educativa y a fin de fortalecer y acentuar las mismas, surge la posibilidad de formar parte como miembro activo de la Asociación



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Internacional “Ciudades Educadoras”, y de esta forma poder facilitar el aprendizaje, debate e intercambio de conocimientos y experiencias con otras ciudades.

***L**a Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) es una Asociación sin ánimo de lucro, constituida como una estructura permanente de colaboración entre gobiernos locales (500 ciudades y 35 países) comprometidos con la Carta de Ciudades Educadoras.*

***Q**ue el Municipio que acepte el compromiso de la Carta de Ciudades Educadoras (formada por un preámbulo y 20 principios, para construir ciudades que educan a lo largo de la vida) puede convertirse en miembro activo de la Asociación, con independencia de sus competencias administrativas.*

***D**icha asociación está compuesta por un grupo de ciudades comprometidas con la educación como herramienta de transformación social, teniendo como objetivo mejorar la gestión municipal en favor de una mayor transversalidad de acción y de trabajo en red con la sociedad civil, llevar a cabo proyectos de forma conjunta, difundir y dar a conocer las políticas e iniciativas municipales a escala internacional y hacer frente conjuntamente a los nuevos desafíos globales.*

***L**a Ciudad Educadora comporta también una gobernanza en red, que se fundamenta en la transversalidad de acción entre áreas municipales y en el diálogo y la colaboración entre el gobierno municipal y la sociedad civil, con el objetivo de movilizar y articular el máximo número posible de agentes educativos que inciden en el territorio.*

***Q**ue con la integración de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, surge el compromiso de los miembros para el mantenimiento la misma a través de cuotas anuales estipuladas en función del número de habitantes y del Producto Nacional Bruto per cápita — metodología Atlas.*

***P**or las razones expuestas, el Departamento Ejecutivo Municipal solicita al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad la autorización para suscribir la solicitud de admisión a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.-*



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2663/2024.**

Artículo 1°: AUTORÍCESE al Intendente Cr. Juan Manuel MORONI (DNI N°27.445.039) a suscribir la solicitud de alta, anexa a la presente Ordenanza, la cual forma parte integrante de la misma, para la solicitud de admisión de la Municipalidad de Bell Ville como integrante de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE). En consecuencia **ADHIÉRASE** la Municipalidad de Bell Ville a la Carta de Ciudades Educadoras.

Artículo 2°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar las cuotas anuales estipuladas por la AICE en función del número de habitantes y del Producto Nacional Bruto per cápita — metodología Atlas.

Artículo 3°) La presente Ordenanza Municipal comenzará a regir a partir de su promulgación.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DOS
DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -**



ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL DE
**Ciudades
Educadoras**

SOLICITUD DE ALTA

CIUDAD		PAÍS	
Nº HABITANTES		Nº IDENTIFICACIÓN FISCAL	
WEB		REDES SOCIALES	

El municipio asume la Carta de Ciudades Educadoras y solicita la admisión a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

De acuerdo con la normativa de protección de datos vigente, les informamos que sus datos personales serán tratados por la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), con la finalidad de gestionar su participación en las actividades de la Asociación y de sus redes.

Los abajo firmantes autorizan que los datos personales que aparecen en este formulario sean compartidos con las redes territoriales de la Asociación y con la ciudad organizadora del Congreso Internacional de la AICE, así como su publicación en Internet. Tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y a solicitar la portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de los mismos por correo electrónico (edcities@bcn.cat).

1. INFORMACIÓN ACERCA DEL ALCALDE/ALCALDESA

SEÑOR **SEÑORA**

NOMBRE Y APELLIDOS			
DIRECCIÓN			
POBLACIÓN		CÓDIGO POSTAL	
PAÍS		TELÉFONO	
TELÉFONO MÓVIL			
E-MAIL			
FECHA ÚLTIMA ELECCIÓN		DURACIÓN MANDATO	

IDIOMA DE COMUNICACIÓN: Español Inglés Francés

Se comprometo a abonar la cuota anual aprobada por la Asamblea General, que le corresponde al municipio que representa, en función de su población y del INB per cápita (

<https://www.edcities.org/como-asociarse/>)

FIRMADO: EL ALCALDE



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

2. REPRESENTANTE POLÍTICO/A, DESIGNADO/A POR LA ALCALDÍA COMO ENLACE CON LA AICE

Esta persona debe tener un buen conocimiento de los principios de la Carta de Ciudades Educadoras y deberá coordinar las actuaciones de los políticos de los diferentes departamentos o áreas del gobierno municipal en función de los objetivos de Ciudad Educadora.

SEÑOR SEÑORA

NOMBRE Y APELLIDOS			
CARGO			
DIRECCIÓN			
POBLACIÓN		CÓDIGO POSTAL	
PAÍS		TELÉFONO	
TELÉFONO MÓVIL			
E-MAIL			
FECHA ÚLTIMA ELECCIÓN		DURACIÓN MANDATO	

IDIOMA DE COMUNICACIÓN: Español Inglés Francés

FIRMA:

FIRMA ALCALDE/SA:

3. PERSONA DE LA PLANTILLA TÉCNICA PERMANENTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DESIGNADA POR LA ALCALDÍA PARA LAS RELACIONES CON LA AICE

Esta persona debe tener un buen conocimiento de los principios de la Carta de Ciudades Educadoras y deberá coordinar el desarrollo de las actuaciones de los diferentes departamentos o áreas del gobierno municipal en función de los objetivos de Ciudad Educadora.

SEÑOR SEÑORA

NOMBRE Y APELLIDOS			
CARGO			
DIRECCIÓN			
POBLACIÓN		CÓDIGO POSTAL	
PAÍS		TELÉFONO	
TELÉFONO MÓVIL			
E-MAIL			

IDIOMA DE COMUNICACIÓN: Español Inglés Francés

FIRMA:

FIRMA ALCALDE/SA: